



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 89 - 2026 - UATACS-SAJI #UNLa

16/07/2026

Remedios de Escalada

Incremento salarial para el mes de junio de 2026 Personal Docente

VISTO, el EXP-1140-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa, la Resolución N°430/2026-APN-SE#MCH de fecha 26 de junio de 2026, el Acta acuerdo de fecha 10 de junio de 2026 y el Instructivo enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 17 de junio del corriente año, el EXP-1825-2026-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 5ª Reunión del Consejo Superior 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el Instructivo enviado por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 17 de junio del corriente año, se han informado los nuevos valores básicos para cada categoría y dedicación, con vigencia a partir del 1º de junio de 2026, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a la Resolución N°430/2026-APN-SE#MCH de fecha 26 de junio de 2026 se establece un aumento de los salarios básicos para el Personal Docente del veintiún con 33/100 por ciento (21,33%) para el mes de junio de 2026, siendo el período de referencia mayo del corriente año;

Que, asimismo se acordaron los valores brutos vigentes en concepto de garantía salarial a partir del mes de junio de 2026;

Que, en su 5ª Reunión del año 2026, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;



Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar al Personal Docente un incremento salarial para el mes de junio de 2026 del veintiún con 33/100 por ciento (21,33%) sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia mayo del corriente año.

ARTICULO 2º: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, períodos y montos, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar la garantía salarial remunerativa a partir del 01/06/2026 de Pesos un millón cuatrocientos noventa y siete mil novecientos cuarenta y un con 97/100 (1.497.941,97) brutos para los salarios de los docentes con cargos de dedicación exclusiva, de Pesos setecientos cuarenta y ocho mil novecientos setenta con 98/100 (748.970,98) brutos para los cargos de dedicación semiexclusiva y de Pesos trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta y cinco con 49/100 (374.485,49) brutos para los cargos de dedicación simple.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

AUMENTO DE SALARIOS BASICOS

PERSONAL DOCENTE

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/06/2026
Exclusiva	Titular	1.948.581,14
	Asociado	1.733.955,09
	Adjunto	1.520.087,32
	JTP	1.305.455,41
	Ayudante de 1era.	1.090.603,69
Semiexcl.	Titular	974.292,19
	Asociado	866.976,21
	Adjunto	760.036,95
	JTP	652.726,77
	Ayudante de 1era.	545.300,21
Simple	Titular	487.144,76
	Asociado	433.482,17
	Adjunto	380.014,62
	JTP	326.359,56
	Ayudante de 1era.	272.645,26

Hoja de firmas